



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y ZONAS VERDES DEL CONSORCIO DE AGUAS
BILBAO BIZKAIA**

Documento 4 Datos para la elaboración del Pliego de Condiciones Administrativas

ANEJO III SUBROGACIÓN DE PERSONAL



1. SUBROGACIÓN DE PERSONAL

A continuación se relaciona el personal que actualmente presta servicio en el contrato anterior y que pudiera estar sujeto al principio de subrogación.



UTE JARDINERÍA CABB 2021 - NIF: U42948505

CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE LOS TRABAJADORES A LOS QUE AFECTA LA SUBROGACION

Información a facilitar por el contratista en cumplimiento de lo previsto en el artículo 130 del Ley 9/2017, de Contratos del Sector Publico

Convenio colectivo de aplicación: Convenio Colectivo de ámbito estatal de jardinería 2021-2024, BOE, nº 167, fecha de publicación el día 13 de julio de 2022

- Pactos en vigor aplicables a los trabajadores afectados por tal subrogación:
 - Acuerdo de modificación del tipo de jornada y horario, en base a las siguientes estipulaciones:
PRIMERA.- Establecer el horario laboral a partir del 01-02-2022 en jornada continua, a razón de 07:30 horas por día, quedando establecido el siguiente horario:

Primavera – Verano: Abril – Septiembre: 07:00 – 14:30

Otoño – Invierno: Octubre – Marzo: 08:00 – 15:30

Dichas fechas se toman como referencia inicial, y estarán en consonancia con la luminosidad que se de en cada época del año de manera que se puedan desarrollar las diferentes labores en el exterior con plenas garantías y en cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud establecido, por la empresa podrá adelantar o atrasar entre los dos períodos establecidos, alguna semana, quincena o mes al objeto de cumplir con las condiciones laborales adecuadas

SEGUNDA.- El horario está condicionado y se ajustará en todo momento para que se cumplan las horas establecidas en el Convenio Estatal de Jardinería, al que están adscritos dichos trabajadores

TERCERA.- El horario acordado se modificará siempre y cuando la entidad contratante, el CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA/ BILBAO BIZKAIA UR PATZUERGOA, así lo estime oportuno
 - CUARTA.- El establecimiento de esta horario no conlleva modificación en el salario que perciben los trabajadores. Aquellos conceptos incluidos en la nómina que no tengan cabida con el actual horario, serán modificados de tal manera que el salario neto anual que los trabajadores venían percibiendo no se vea modificado a través de la firma de este acuerdo.
 - Excedencia voluntaria del jardinero, en los siguientes términos: Excedencia voluntaria por un periodo de duración de 5 años, con derecho a reserva de puesto de trabajo, al amparo de los dispuesto en el artículo 15, párrafo 4º del convenio colectivo vigente.
La solicitud realizada tiene efectos económicos y laborales a partir del día 10 de abril de 2023 y hasta 9 de abril de 2028 (ambos inclusive)

Categoría	Cod. Contr.	Jornada	Porcentaje Jornada Tiempo Parcial	Fecha Antigüedad	Fecha vencimiento contrato	Salario Bruto Anual
ENCARGADO	100	TIEMPO COMPLETO	100%	13/02/1990		33.236,04
ENCARGADO	540	TIEMPO PARCIAL (PREJUBILADO)	25%	13/02/1990		8.309,04
OFICIAL JARDINERO	100	TIEMPO COMPLETO	100%	01/06/1992		30.799,59
OFICIAL JARDINERO	100	TIEMPO COMPLETO	100%	09/10/2003		30.795,03
OFICIAL JARDINERO	100	TIEMPO COMPLETO	100%	13/11/2003		28.432,89
ENCARGADO	189	TIEMPO COMPLETO	100%	02/03/2015		28.432,89
JARDINERO	189	TIEMPO COMPLETO (CONTRATO RELEVO)	100%	02/05/2024		27.167,76
OFICIAL JARDINERO	100	TIEMPO COMPLETO	100%	31/06/2006		23.408,49
OFICIAL JARDINERO	100	TIEMPO COMPLETO	100%	01/06/1990		23.408,49

En Markina –Xemein, a 2 de octubre de 2025

15347754S
TERESA DE
JESUS
BERECIARTUA
(R: U42948505)

Firmado digitalmente
por 15347754S
TERESA DE JESUS
BERECIARTUA (R:
U42948505)
Fecha: 2025.10.02
15:34:20 +02'00'